

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA

163. DECRETO N° 0089, DE FECHA 22 DE MAYO DE 2025, RELATIVO APROBACIÓN SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON BAJAS DE OTROS CRÉDITOS NÚMERO 11027/2025.

ANUNCIO

El Excmo. Sr. Presidente por Decreto nº 2025000089 de fecha 22 de mayo de 2025, registrado al Libro de Resoluciones no Colegiadas, ha dispuesto lo siguiente:

DECRETO

“El Pleno de la Excmo. Asamblea de esta Ciudad Autónoma, en sesión resolutive extraordinaria celebrada el día 21 de abril de 2025, acordó aprobar, con carácter inicial, la propuesta del Consejero de Hacienda de **SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON BAJAS DE OTROS CRÉDITOS número 11027/2025** por importe de 1.250.000,00 euros.

La referida modificación de crédito se publicó en el Boletín extra Oficial de la Ciudad número 25 de fecha 25 de abril de 2025, quedando expuesto al público a los efectos de reclamaciones. Transcurridos 15 días, sin que se haya presentado reclamación alguna, según Informe del Negociado del Registro general (escrito de fecha 21 de mayo de 2025), el texto debe entenderse definitivamente aprobado, en virtud de los artículos 177.2 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Por todo lo expuesto, y de acuerdo con los informes aportados al expediente esta Consejería **PROPONE** que se adopte la siguiente:

Primero.- Publicación del **SUPLEMENTO DE CRÉDITO CON BAJAS DE OTROS CRÉDITOS número 11027/2025** por importe de 1.250.000,00 euros como sigue a continuación:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación			Descripción	Alta
Org.	Progr.	Económ.		
06	15104	60000	COMPRA SUELO FINCA VILLA PILAR MELILLA INVIERTE REMANENTE AFECTADA	1.250.000,00 €
TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO				1.250.000,00 €

Esta modificación se financia con bajas de otros créditos

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Concepto	Descripción	Baja
06/15103/60000	COMPRA SUELO BENI ENZAR PARA CAMPO DE FÚTBOL MELILLA INVIERTE REMANENTE AFECTADA	200.000,00 €
06/15105/60000	COMPRA SUELO EN RIO NANO PARA NUEVA ZONA VERDE MELILLA INVIERTE REMANENTE AFECTADA	250.000,00 €
06/49202/62200	OBRAS DE ADECUACIÓN EN CARGADERO DE MAR LOCAL FORMACIÓN NUEVAS TECNOLOGÍAS MELILLA INVIERTE REMANENTE AFECTADA	800.000,00 €
TOTAL BAJAS		1.250.000,00 €

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Segundo.- Contra el expresado Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción